ACTA DE CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Adjudicación Simplificada N° 001-2024 MGP/CAPISCO-1
(Primera Convocatoria)

"ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS, FRESCOS Y MEJORAMIENTO DE RANCHO PARA EL PERSONAL DE CAPISCO, ÁREA PUERTO DE PISCO DE JULIO 2023 A JUNIO 2024"

Siendo las 14:20 horas del día miércoles 19 de junio del 2024, se reunieron en la Sala de Conferencias de la Capitanía de Puerto de Pisco de la Marina de Guerra del Perú, sito en Carretera Paracas Km. 18.5, Paracas, los integrantes del Comité de Selección nombrados para el presente procedimiento de selección, integrada por:

Alférez de Fragata Cg.	Oscar Nicolás LEÓN Cuba	Presidente
Técnico Primero Eco.	Esteban TORRES Márquez	Miembro Titular 1
Técnico Primero Mot.	Eric ARIAS Calagua	Miembro Titular 2

1. **Finalidad de la Reunión:**
   Otorgar la buena pro a la empresa que resulte ganadora.

2. **Detalle de los Participantes:**
   De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

✓ SEACE - Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20534428384	TIENDAS ROJAS EXPRESS E.I.R.L.	31/05/2024	Válido		31/05/2024	20534428384	
2	Proveedor con RUC	20552534124	INVERSIONES COMERCIALES MARBAL E.I.R.L.	02/06/2024	Válido		02/06/2024	20552534124	
3	Proveedor con RUC	20610876278	GROUP PALM TREES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"	02/06/2024	Válido		02/06/2024	20610876278	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

3. **Detalle de los Postores:**
   En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MGP/CAPISCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS, FRESCOS E INSUMOS DE MEJORAMIENTO PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE PISCO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO 2024 A JUNIO 2025/ BIEN PP 0135

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS, FRESCOS E INSUMOS DE MEJORAMIENTO PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE PISCO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO 2024 A JUNIO 2025/ BIEN PP 0135			
20534428384	TIENDAS ROJAS EXPRESS E.I.R.L.	11/06/2024	20:47:20	Electronico
20552534124	INVERSIONES COMERCIALES MARBAL E.I.R.L.	11/06/2024	23:18:35	Electronico

4. Actos:

Se procedió a la verificación de las ofertas presentadas, el cual se solicitó subsanación de oferta al siguiente postor:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC
01	TIENDAS ROJAS EXPRESS E.I.R.L.	20534428384

La solicitud de la subsanación de ofertas, se realizó debido a que el postor solo presenta copia de las facturas y depósitos efectuados a su representada, determinando para dicha empresa su experiencia como postor. Sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el punto ***B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD – 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – CAPÍTULO III. REQUERIMIENTO de la sección específica de las Bases Integradas del presente proceso de selección,*** *que a su letra dice:* ***"(...) Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación del mismo comprobante de pago correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)"***; por lo que, se le solicitó enviar la documentación (Contrato u Órdenes de Compra), que permita al comité acreditar su experiencia como postor y cumpla con lo solicitado.

Al respecto, el postor procedió a subsanar su oferta en el plazo establecido. Cabe indicar que, el postor que no pasó la etapa de admisión fue de acuerdo a los siguientes motivos:

- **INVERSIONES COMERCIALES MARBAL E.I.R.L.;**

  De acuerdo a lo establecido en el punto **1.6. *FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS – CAPÍTULO I. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA SECCIÓN GENERAL DE LAS BASES INTEGRADAS del presente proceso de selección,*** *que a su letra dice:* ***"(...) Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."***

  Por lo que, es importante recalcar que dicho lineamiento es consecuencia de lo dispuesto en el numeral ***59.2 del artículo 59 del Reglamento de la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – LEY 30225,*** *que a su letra dice:* ***"Las solicitudes de expresiones de interés, ofertas y cotizaciones son suscritas por el postor o su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin."***

  En tal sentido, se puede visualizar que del viso de su representante legal es pegada y no han sido suscritos manualmente o de forma digital como lo requirió las bases integradas, ya que se evidencia distintos tamaños en las letras donde se realizó el visado de las distintas hojas, así como de los colores del lapicero con el que se firma la oferta (más de un color). Del mismo modo es necesario acotar que, de la revisión de la experiencia del postor en su oferta, se pudo detectar que las firmas que realiza el representante legal en los contratos, no es la misma con la que firma su oferta, observando más de una firma distinta en los diversos contratos presentados en su oferta, por lo que no se puede dar veracidad a las firmas que se presentan.

Luego de la respectiva evaluación se tiene como resultado, la admisión del siguiente postor:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC
01	TIENDAS ROJAS EXPRESS E.I.R.L.	20534428384

5. **Resultados de la Evaluación:**
De acuerdo a la evaluación realizada a través de los factores de evaluación considerados en las bases, se obtuvo el orden de prelación, de acuerdo al puntaje obtenido de la empresa.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE TOTAL
01	TIENDAS ROJAS EXPRESS E.I.R.L.	100.00

6. **Resultados de la Calificación:**
Luego de revisar el cumplimiento de los requisitos de calificación al primer lugar en el orden de prelación, se puede evidenciar lo siguiente:

TIENDAS ROJAS EXPRESS E.I.R.L.
De acuerdo a los requerimientos considerados en las bases integradas en el presente proceso, se pudo evidenciar que el indicado postor cumplió con los requisitos de calificación detalladas en las bases del presente proceso de selección.

7. **Acuerdo Adoptado:**
Los integrantes del comité de selección acuerdan por unanimidad dar por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, con el análisis efectuado y los cuadros de evaluación de las ofertas adjuntos que forman parte del acta y que de acuerdo al Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los miembros del Comité de Selección acuerdan otorgar la BUENA PRO de la Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MGP/CAPISCO-1, a TIENDAS ROJAS EXPRESS E.I.R.L., por el importe de CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 101,900.00).

Siendo las 15:50 horas, del día 19 de junio del Dos Mil Veinticuatro, se dio por concluida la presente sesión en mérito a lo cual y en señal de conformidad el personal integrante del comité de selección suscribe la presente acta.

.....
Técnico Primero Mot.
Eric ARIAS Calagua
01926688
Miembro

.....
Técnico Primero Eco.
Esteban TORRES Márquez
01900444
Miembro

.....
Alférez de Fragata
Oscar Nicolás LEÓN Cuba
00137650
Presidente